## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-062/12

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

El **Proyecto Becas Tics 2011** presentado por la Universidad Nacional de Sur ante *Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva* en Diciembre de 2011 en el marco de la Convocatoria a **Becas de Fin de Carrera para Estudiantes de Grado en Carreras TICs (PROGRAMA PARA PROMOVER LA INNOVACIÓN PRODUCTIVA Componente Formación de Recursos Humanos** PRESTAMO BIRF N° 7599/AR)**;** y

**CONSIDERANDO:**

Que las bases de la convocatoria establecen que la Universidad debe participar de manera que se asegure la inserción institucional y académica de la tarea del alumno para obtener su graduación y será co-responsable, en el marco de sus propias normativas internas, del cumplimiento del plan de trabajo propuesto para cada becario;

Que en el Proyecto mencionado se solicitó un **cupo de becas** determinado de acuerdo a las preinscripciones de alumnos de esta unidad académica, realizadas en noviembre de 2011;

Que los estipendios otorgados por la ANCyT a la Universidad Nacional del Sur no cubren el cupo de becas solicitadas en el Proyecto presentado por esta institución en 2011;

Que el proyecto mencionado fue elaborado por los Departamentos de Ciencias e Ingeniería de la Computación e Ingeniería Eléctrica y de Computadoras considerando que la convocatoria se refiere a alumnos de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Computación e Ingeniería Electrónica;

Que los Departamentos mencionados acordaron distribuir un tercio de los estipendios recibidos a cada una de las carreras incluidas en el Proyecto Becas Tics;

Que las bases de la convocatoria establecen **Criterios de Elegibilidad** para la selección de los alumnos y especifican que las universidades deberá remitir a la ANPCyT el Informe Anual respecto al desarrollo del Programa y el desempeño académico de los becarios durante el periodo lectivo

Que corresponde a las unidades académicas evaluar a los alumnos que manifestaron su intención de acceder a la beca, determinar cuántos estipendios deben reservarse para prorrogar las becas de los alumnos que presenten un plan de trabajo con fecha de graduación en 2013, seleccionar a los candidatos que se propondrán a la ANCyT de acuerdo al número de estipendios otorgados y establecer los mecanismos que se aplicarán para controlar el cumplimiento de los planes de trabajo con el objeto de cumplir con el compromiso que establece la Convocatoria;

**///CDCIC-062/12**

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 16 de mayo de 2012**

**RESUELVE:**

**Art 1º).-** Crear una comisión ad hoc responsable de proponer al Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación la nómina de alumnos que se presentarán a la ANCyT como candidatos para acceder a las Becas Tics 2011 en el marco de la Convocatoria a **Becas de Fin de Carrera para Estudiantes de Grado en Carreras TICs.** La comisión estará conformada por la el Dr. Guillermo Simari, la Dra. Silvia Castro, el Dr. Carlos Chesñevar, el Mg. Rafael García, el Dr. Diego Martínez, la Dra. Ana Maguitman y la Lic. Sonia Rueda.-

**Art. 2º).-** Establecer que la comisión ad hoc deberá enunciar los criterios específicos que se tuvieron en cuenta para evaluar a los alumnos que se presentaron a la convocatoria, considerando que se aplicarán en primera instancia los criterios generales de elegibilidad que impone la Convocatoria.-

**Art. 3º).-** Establecer que la comisión ad hoc deberá proponer cuántos estipendios reservar para prorrogar las becas de los alumnos que presenten un plan de trabajo con fecha prevista de graduación en 2013 y un mecanismo para realizar el seguimiento académico que permitirá elaborar el Informe Anual que requiere la Convocatoria.-

**Art. 4º).-** Regístrese, comuníquese, Archívese.-------------------------------------------------------